

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 45, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 12 de octubre de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Sanchez.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTIA.

Propios.—Partido de Illescas.—Rústicas.

Pueblo de Esquivias.

Número 1597 del inventario.—Una tierra señalada con el número 1, del tronzon de las Beatas, á la izquierda, en el punto nombrado El Monte, en término de Esquivias, procedente de sus propios, que consta de 5 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 6 áreas y 71 centiáreas: linda por N. con la raya de Torrejon, M. con el camino de las

Beatas, L. con tierra que labra Ildefonso Arias, y P. con Mariano Moya: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 3500, se halla arrendada en 52 á Mariano Torrejon, capitalizada en 1170, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 2, en dicho término, tronzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 4 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 62 áreas y 86 centiáreas: linda por N. con raya de Torrejon, M. con el camino de las Beatas, L. con tierra que labra Francisco Hernandez, y P. con la de Mariano Torrejon: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 2250, se halla arrendada en 71 á Ildefonso Arias, capitalizada en 1597 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 3, en dicho término, tronzon y sitio, de igual procedencia, consta de 4 fanegas y 3 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 59 áreas y 75 centiáreas: linda por N. con la raya de Torrejon de Velasco, M. con el camino de las Beatas, y L. y P. con tierra que labra Ildefonso Arias: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 2500, se halla arrendada en 70 á Francisco Hernandez, capitalizada en 1575, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 4, en dicho término, tronzon y sitio, de igual procedencia, consta de 4 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo,

ó sean 1 hectárea, 50 áreas y 34 centiáreas: linda por N. con la raya de Torrejon de Velasco, M. con el camino de las Beatas, L. con tierra que labra Luciano Torrejon, y P. con la de Francisco Hernandez: ha sido tasada en renta en 70 rs., en venta 2700, se halla arrendada en 50 á Ildefonso Arias, capitalizada en 1125, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 5, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 4 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas y 44 centiáreas: linda por N. con la raya de Torrejon de Velasco, M. con el camino de las Beatas, L. con tierra que labra Antonio Torrejon, y P. con la de Ildefonso Arias: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 3150, se halla arrendada en 101 á Luciano Torrejon, capitalizada en 2272 reales 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 6, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 4 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 62 áreas y 86 centiáreas: linda por N. con Mariano García, M. con el camino de las Beatas, L. con tierra que labra Gregorio Perez, y P. con la de Antonio Torrejon: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 2500, se halla arrendada en 69 á Luciano Torrejon, capitalizada en 1552 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 7, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 9 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 93 centiáreas: linda por N. con Mariano García, M. con el camino de las Beatas, L. con Francisco de las Torres, y P. con tierra que labra Luciano Torrejon: ha sido tasada en renta en 65 reales, en venta 1650, se halla arrendada en 70 á Gregorio Perez, capitalizada en 1575, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 1, al sitio de San Bernabé, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega y 9 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 65 áreas y 76 centiáreas: linda por N. con arroyo de San Bernabé, M. con el Marqués de Perales, L. con Blas de Salas, y P. con Benito de Salas: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1575, se halla arrendada en 122 á Ramon Rodriguez, capitalizada en 2745, por cuya cantidad se subasta.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 2, en dicho término y sitio, de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 3 celemines de tercera clase del mar-

co de Toledo, ó sean 84 áreas y 56 centiáreas: linda por N. con el arroyo de San Bernabé, M. con la Marquesa de San Andrés, L. con Mariano Moya, y P. con Francisco Serrano: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 2000, se halla arrendada en 161 á Leocadio Gonzalez, capitalizada en 3622 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 1, al sitio de la Esperilla, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega y 9 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 65 áreas y 76 centiáreas: linda por N. con el camino de Valdemoro, M. con olivar del Marqués de Perales, L. con vereda de Tatandango, y P. con D. Epifanio Estéban: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 700, se halla arrendada en 24 á Ramon Rodriguez, capitalizada en 540, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 1, al sitio de la Ontanilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 celemines y 7 estadales de segunda clase del marco de Toledo, ó sean 13 áreas y 30 centiáreas: linda por N. con el arroyo de la Ontanilla, M. con el camino de San Sebastian, L. con D. Lorenzo Diarce, y P. con el camino de Valdelafuente: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 695, se halla arrendada en 160 á Pedro Gonzalez, capitalizada en 4600, por cuya cantidad se subasta.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 1, al sitio de Cristina, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 37 áreas y 58 centiáreas: linda por N. con D. José Torrejon Romano, M. con Sabino de Diego, L. con tierra que labra Luciano Torrejon, y P. con el Mayorazgo de Alava: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 600, se halla arrendada en 24 á Sabino de Diego, capitalizada en 540, se subasta por la tasacion.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 1, al sitio del Camino de Recueros, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 1 celemin de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 78 áreas y 34 centiáreas: linda por N. con D. Leocadio Garcia, M. con el Marqués de Perales, L. con Doña Tomasa Garcia, y P. con Sabino de Diego: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 1200, se halla arrendada en 40 á Sabino de Diego, capitalizada en 900, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

5.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 50 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al com-

prador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo día y hora en el partido judicial de Illescas, en cuya jurisdicción radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instrucción pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 11 de setiembre de 1865.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 15.